

Las Juntas alavesas actualizan y amplían los incentivos fiscales para el fomento de la cultura en el Territorio.

Araba

28 de mayo de 2024

Principio del formulario

Las Juntas Generales de Álava han aprobado la norma foral que regula y amplía los incentivos fiscales para la industria audiovisual, con los votos favorables del PNV, PSE, PP y Vox, mientras que EH Bildu y Elkarrekin Podemos se han abstenido en la votación celebrada este miércoles en el pleno de la cámara alavesa.

Tal y como ha explicado la diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, Itziar Gonzalo, la norma foral tiene por objeto "fomentar las inversiones y gastos en producciones de obras audiovisuales y en espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales". Para ello, "se mejoran sustancialmente los incentivos fiscales que existen actualmente".

"La norma foral promueve incentivos fiscales para las producciones de obras audiovisuales, los espectáculos, espectáculos en vivo, las artes escénicas y la edición de libros", ha añadido.

Así, incluye mejoras en el régimen de deducciones sobre el coste de producción, copias, publicidad y promoción de las películas, ya sean estatales o extranjeras, e incorpora nuevas deducciones a las artes escénicas y musicales y a la edición de libros. Asimismo, contempla un tratamiento fiscal especial para las producciones impulsadas por directores noveles o mujeres.

Las deducciones previstas para las producciones audiovisuales varían entre el 50% y el 60%, dependiendo del gasto realizado en Euskadi, y las obras en euskera se desgravarán un 10% más que en las de carácter general. La deducción máxima aplicable en cualquiera de las situaciones será de diez millones por obra y de tres millones por capítulo, en el caso de las series.

Respecto a las artes escénicas y musicales, la Hacienda alavesa introduce una deducción del 30% para obras generales y del 40% para obras en euskera en la cuota líquida del impuesto sobre sociedades. La base de esta deducción está constituida por los costes directos de carácter artístico, técnico y de promoción y la deducción máxima será de un millón por contribuyente.

En este sentido, al menos el 50% de los beneficios de estas obras se tendrán que destinar a la reinversión de nuevos espectáculos en vivo, en un plazo de cuatro años desde el inicio del ejercicio de su obtención.

Por su parte, la deducción correspondiente a la edición de libros que permiten la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada dará derecho a una deducción del 10% de la cuota líquida.

AUTÓNOMOS

El Gobierno foral (PNV-PSE) ha logrado un acuerdo con el Partido Popular al incorporar una enmienda de los populares para "duplicar la deducción en edición de libros, del 5 al 10%" y "beneficiar a los autónomos".

En este sentido, la juntera del PP Ana Morales ha destacado que "los 20.000 autónomos alaveses se podrán beneficiar de las deducciones en las producciones audiovisuales, al deducirse los gastos de financiar obras audiovisuales".

"Permite que todo el que invierta en producciones audiovisuales se pueda desgravar invirtiendo en rodajes. No sólo empresas jurídicas, sino también los autónomos, si un autónomo destina recursos que se pueda desgravar también", ha añadido.

Por su parte, el portavoz del PSE, Josu López de Ubierna, ha señalado que "esta norma no deja de ser un complemento al 'Plan de Cultura' que en estos momentos está desarrollando el departamento de la diputada Del Val" y ha censurado que EH Bildu "no ha aprovechado hasta el final la oportunidad de acordar".

El juntero de Vox Jonathan Romero ha manifestado que "este proyecto busca promover el desarrollo económico de Álava, además de representar un acto de resistencia frente a aquellos que desean arrebatarlo, en un contexto donde los zurdos radicales intentan imponer una agenda que destruye nuestros valores y principios".

EUSKERA

Por contra, el juntero de EH Bildu Xabier Ullibarri ha lamentado que "la propuesta que se aprobó en Gipuzkoa con EH Bildu ha sido imposible en Álava, ya que el Gobierno tenía un acuerdo ya con el PP" y ha defendido que los incentivos sean de hasta el 80% "en el caso de obras cuya versión original sea íntegramente en euskera", así como que se incrementen, en el caso de obras que "favorezcan la realidad cultural vasca o la riqueza cultural".

Por último, el portavoz de Elkarrekin Araba, David Rodríguez, ha recriminado que la Diputación "no ha tenido en cuenta las enmiendas presentadas por el sector cultural", como que "la normativa fiscal pudiera favorecer a los autónomos, a través de la inversión de fondos en las pequeñas producciones de teatro, de música, de danza", entre otras demandas.

Final del formulario